

CALENDARIO TRIBUTARIO

Durante el mes de OCTUBRE:

Hasta el 22 de octubre:

RENTA Y SOCIEDADES: Modelos 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 136, 230.

- PAGOS FRACCIONADOS RENTA: Modelos 130, 131.

- PAGOS FRACCIONADOS SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE NO RESIDENTES: Modelos 202, 222.

IVA trimestral: Modelos: 303, 340, 349, 380.

IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGUROS: Modelo 430.

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES: Pagos fraccionados, modelos 585, 589.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD: Modelo 560.

Hasta el 30 de octubre:

IVA mensual: Modelo 303.

Durante el mes de NOVIEMBRE:

Hasta el 5 de noviembre:

RENTA: Ingresos 2º plazo de la declaración anual, si se fraccionó el pago: 102.

Hasta el 20 de noviembre:

RENTA Y SOCIEDADES. Grandes Empresas: Modelos 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 230.

IVA Modelos: 340, 349, 380.

IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGUROS: Modelo 430.

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES: Pago fraccionado, modelo 583.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD: Modelo 560.

Hasta el 30 de noviembre:

IVA mensual: Modelo 303.

Sol. Inscripción/baja. Registro Devolución Mensual: 036.

SII: Opción o renuncia por la llevanza electrónica de libros registro: 036.

SII: Comunicación de la opción/renuncia por la facturación por los destinatarios de las operaciones o terceros: 036.

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES RELACIONADAS CON PAISES O TERRITORIOS CALIFICADOS COMO PARAÍSO FISCAL: Año 2017: Entidades con período impositivo coincidente con el año natural: Modelo 232

Resto de entidades: en el mes siguiente a los diez meses posteriores al fin del período impositivo.

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES: Año 2017. Modelo: 583; Año 2018: Autoliquidación anual por cese de actividad: Modelo 588.

Durante el mes de DICIEMBRE:

Hasta el 20 de diciembre:

RENTA Y SOCIEDADES. Grandes Empresas: Modelos 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 230.

- PAGOS FRACCIONADOS SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES DE NO RESIDENTES: Modelos 202, 222.

IVA Modelos: 340, 349, 380.

IMPUESTO SOBRE PRIMAS DE SEGUROS: Modelo 430.

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES: Pago fraccionado: Modelo 584; Año 2017: Declaración informativa anual de operaciones con contribuyentes: Modelo 591.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD: Modelo 560.

Hasta el 31 de diciembre:

IVA mensual: Modelo 303.

RENTA: Renuncia o revocación estimación directa simplificada y estimación objetiva para 2019 y sucesivos: 036/037.

Nota: Quedamos a su disposición para aclarar cualquier duda, ampliar o completar la información.

Recuerde que estas circulares tienen finalidad exclusivamente informativa y divulgativa.